

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Unidad Desarrollo comunitario



DECRETO EXENTO N° 1.871
RETIRO,
VISTOS: 02 JUL. 2015

1° Decreto Exento N°3.844 de fecha 15 de diciembre de 2014, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2015.-

"Apoyo Eventos Culturales".-

2° Decreto Exento N° 201 de fecha 16 de enero de 2015

3° Art. 8 letra g) y Art. 10 N° 7 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

4° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1° Que se requieren arrendar equipos de calefacción portátiles a gas para complementar actividad cultural organizada por el Centro de Desarrollo Social y Cultural Juntos Caminemos y que se desarrollará el día 04 de Julio de 2015.-

2° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad de operativa, experiencia en el rubro y responsabilidad comprobada en servicios anteriores realizados lo que garantiza que el servicio de arriendo se desarrolle en optimas condiciones de acuerdo a lo requerido.

DECRETO:

1° Contrátese el servicio de arriendo de equipos de amplificación y tarima de 6x5x1 al proveedor que se indica por considerarse indispensables para el éxito de la actividad:

- Servicio Integral Julio Cesar López Farias E.I.R.L.
- RUT. 76.467.811-7

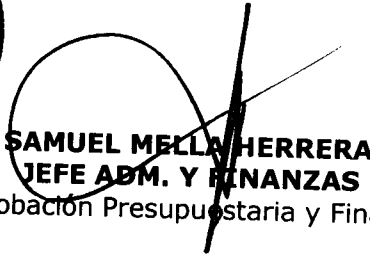
2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$255.000.- IVA incluido, por concepto de servicio de arriendo de 2 equipos calefactores portátiles a gas para complementar actividad cultural organizada por el Centro de Desarrollo Social y Cultural Juntos Caminemos y que se desarrollará el día 04 de Julio de 2015.

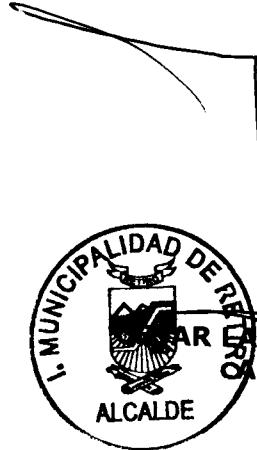
3° Impútese el gasto con cargo al Dex. N° 201 "Apoyo Eventos Culturales" cuenta N° 22.09.005.001.006 "Arriendo de maquinas y equipos" en el área de gestión 006° Programas Culturales.

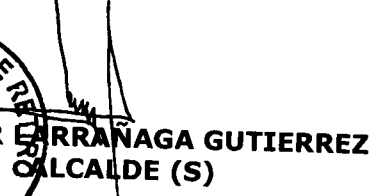
(continua al reverso)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera




OSCAR BARRANAGA GUTIERREZ
ALCALDE (S)




CLAUDIA PARADA FRANCO
JEFA (S)
UNIDAD DESARROLLO COMUNITARIO




CECILIA BANEZ MONTECINO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

CLG/AIM/SMH/CPF/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Adquisiciones.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. /